

FECHA: 04/06/2018
EXPEDIENTE Nº: 6611/2013
ID TÍTULO: 2502845

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud. Campus Villaviciosa y Alcobendas
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Se solicita Modificación a petición de subsanación de la Sede Electrónica, de los siguientes puntos, entendiéndose que estas modificaciones no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La Universidad Europea de Madrid, en relación al Grado en Psicología, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita, por el procedimiento de modificación del plan de estudios previsto en el art. 28 del RD 1393/2007 y 861/2010, solicita los aspectos que se indican a continuación.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se solicita aumentar el número de plazas de nuevo ingreso para ambas modalidades, presencial y a distancia. Se actualiza en toda la memoria la denominación del centro: Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se justifica la solicitud del aumento de plazas

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se añade, los canales de difusión y el perfil de ingreso recomendado

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se añade los artículos de la normativa de Admisión

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se añade una descripción amplia y detallada de Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

6.1 – Profesorado

Descripción del cambio:

Se añade un refuerzo del claustro por desdoblamiento de grupos que pasarían a reforzar el actual claustro si fuese necesario debido a la división de grupos. Se aumenta el personal de apoyo en tres personas a tiempo completo

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se añade, por corregir la omisión, que la materia Psicología Criminal, se asocia a la mención de Psicología Legal y Forense, tal y como se está indicada en el Plan de Estudios del criterio 5.1 Se corrigen las siguientes erratas en las fichas: Idioma Moderno se imparte en el S4, así como Psicopatología se imparte en el S3.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se indica, en las asignaturas en las que se desarrollen actividades formativas que requieran una menor ratio de profesor/alumno, que los grupos se dividirán hasta alcanzar una ratio aproximada de 1/15. Por este motivo, si se llegase al máximo número de alumnos por grupo propuesto (45-50) el grupo se dividiría en tres subgrupos. Se añaden las materias en las que se considera que las actividades formativas es necesario mantener la ratio indicada. En la tabla del Plan de Estudios, se modifica la denominación M. Psi. Clínica por M. Psi. Salud, más acorde a la denominación de la Mención. Igualmente, por la misma razón, se modifica M. Psi. Organizaciones por M. Psi. Desarrollo profesional y Org. Se

corrigen las siguientes erratas en algunas tablas del Plan de Estudios: Idioma Moderno se imparte en el S4, así como Psicopatología se imparte en el S3. La materia Orientación educativa y acción tutorial se imparte en el S5. La materia Organización empresarial, de 3º curso, en una de las tablas constaba en 4º curso.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se detallan las instalaciones que se utilizan en el Grado en Psicología, en las que se puede constatar que se disponen de las necesarias para cubrir las necesidades formativas de todas las plazas solicitadas. Se añaden nuevos centros conveniados para que los estudiantes realicen las prácticas con el número de estudiantes que pueden acoger y se eliminan los que ya no proceden.

Madrid, a 04/06/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Jesús Sánchez Martos